

Élites terratenientes y tipos de caciquismo. La casa de Rafal/Vía-Manuel entre la revolución liberal y la crisis de la Restauración

Jesús Millán y Rafael Zurita

Los caracteres de la política en la España agraria contemporánea son un factor decisivo en muchas explicaciones históricas. Sin embargo, el retraso de la investigación en este terreno permite que se mantengan puntos de vista que vale la pena someter a discusión.

En ocasiones, toda política protagonizada por élites que practican entre sí compromisos y usan en beneficio particular el poder público se incluye en un "caciquismo" genérico. Estas prácticas se toman como indicio de la falta de presiones "desde abajo", que haría posible una política oligárquica. La idea de un único bloque caciquil se apoya en el frecuente protagonismo de los terratenientes o de los económicamente poderosos. Estas concepciones hacen difícil integrar la importancia de las divisiones políticas, que se muestran significativas, incluso cuando el turno en el poder forma parte de los compromisos básicos. Lo mismo sucede con la diversa capacidad de los dirigentes para obtener una confluencia de fuerzas en su favor, no ya únicamente a partir de su poder económico en la sociedad local. La mediación en la defensa de intereses diversos apareció también como un terreno clave en la competencia por la representación política, en el cual no todas las oligarquías estaban igualmente preparadas o dispuestas. En función de ello, el apoyo más o menos aparentemente pasivo de las capas populares -coartadas en épocas como la Restaura-

Artículo recibido en redacción: Agosto de 1997. Versión definitiva: Marzo de 1998.

Este trabajo se incluye en el proyecto PB-1.100 de la DGICYT. Agradecemos las observaciones de M^a Cruz Romeo y las facilidades dadas por el marqués de Rafal para consultar su archivo.

Jesús MILLÁN y Rafael ZURITA son catedrático y titular de Escuela de H^a Contemporánea en las universidades de Valencia y Alicante respectivamente.

Dirección para correspondencia: J. Millán. Dept. d'H^a Contemporània. Facultat de G^a i Història. Universitat de València. Avda. Blasco Ibáñez, 28. 46010 Valencia.

ción por instituciones y compromisos encaminados a eliminar su protagonismo en la esfera pública- puede sugerir análisis menos esquemáticos que la disyuntiva entre la protesta y la organización abierta o el recurso a la indiferencia ante la política y la sumisión a jerarquías tradicionales.

Es necesario, además, caracterizar la cambiante capacidad de maniobra de estas élites en un contexto social notablemente alterado a lo largo del siglo XIX. Esta perspectiva resulta especialmente útil en el caso que analizamos. La comarca del Bajo Segura, en el País Valenciano meridional, mostró un peso destacado de la propiedad territorial de la nobleza, junto con una fuerte presencia de las actitudes antiliberales. La estabilidad de ciertas fórmulas caciquiles en la Restauración, el protagonismo de algunos títulos de la nobleza o, a partir de la II República, el auge del agrarismo confesional, podrían sugerir la persistencia de los grupos sociales continuistas y de sus estrategias políticas. Por contra, un análisis atento a la dinámica del cambio social permite proponer un análisis diferente, que puede resultar de interés para la discusión general.

1. SEÑOR, PROPIETARIO, CORTESANO, MILITAR: UNA OPCIÓN POR EL LIBERALISMO

La actividad política de la casa de Rafal-Vía Manuel bajo la Restauración no constituye una sorpresa si se conoce la trayectoria del título en el antiguo régimen. Sucesores de varias familias de la pequeña nobleza propietaria, habían adquirido el marquesado de Rafal a comienzos del siglo XVII y desde entonces -al margen, incluso, de las consecuencias de su apoyo al archiduque en la Guerra de Sucesión- fueron una de las primeras fortunas seculares del sur valenciano. En el siglo XVIII la familia se integró en el circuito de la aristocracia española, desempeñó cargos cortesanos y en el Consejo de Hacienda y adquirió la Grandeza de España. Esta carrera acompañaba a una fortuna muy distinta de la de las grandes casas señoriales. Los Rafal no eran poderosos señores de vasallos, sino ante todo grandes propietarios en el regadío del Bajo Segura. Aunque contaban con algunos pequeños señoríos, gran parte de su fortuna se localizaba en realengo ¹. Su patrimonio en gran medida estaba a salvo de la problemática señorial. Con todo, la actuación de este linaje en la política de fines del ochocientos no confirmaba su falta de obstáculos para mantenerse en la cúspide social. Su trayectoria entonces estaba condicionada por décadas de intensos cambios, sobre los que la familia no había podido cabalgar con comodidad.

En torno a 1750 el marquesado obtenía en el Bajo Segura unas 13.000 libras de renta ². Su origen puede clasificarse en tres apartados:

a) Señoríos que, además de la jurisdicción, incluían monopolios comerciales y una superficie mayor o menor como dominio directo. En este último caso, el señor

¹ BERNABÉ (1985). MILLÁN (1984a); pp. 210, 322, 331, 383-385 y 415 y CALATAYUD, MILLÁN, ROMEO (1997).

² 1 Lib. valenciana=15 reales de vellón.

percibía censos fijos en metálico, sin participar en el diezmo. Era lo que sucedía en Rafal y Granja de Rocamora, lugares de regadío. Hay que añadir Benferri, en un área de secano difícil de regar, donde, hasta el siglo XIX, todo el término era propiedad plena del señor. Durante la crisis del antiguo régimen los marqueses realizaron establecimientos enfitéuticos que, de hecho, acabarían por eliminar en él la propiedad nobiliaria. La trayectoria de estos ingresos, según los arriendos de derechos, fue la siguiente ³:

Rafal

Año	Libras	Indice deflac.
1736	830	100,0
1748	1.130	127,3
1754	1.300	141,8
1760	1.466	141,3
?	2.500	-
1781	2.035	100,3
1834	233	16,2

Granja de Rocamora

Año	Libras	Indice deflac.
1762 ?	1.200	100,0
1770	1.235	62,4
1776	1.120	55,2
1788	1.100	50,0
1794	1.130	33,4
1830	266,6	13,8

Benferri

Año	Libras	Indice deflac.
1752	900	100,0
1756	900	129,0
1762	1.000	143,4

Estas rentas tocaron techo hacia 1770. En el primer tercio del siglo XIX sufrieron un verdadero desplome, bastante común en los señoríos valencianos. Al afectar

³ Los datos del siglo XVIII en AMR, "Cuenta que se forma de los productos y rentas del Lugar de Rafal"... (de 13-XI-1739 a 6-IX-1763); "Nota de la renta que segun las escrituras de arrendamiento percibe y cobra en Orihuela en cada un año, el Sr. Marqués de Villadarias, de los maioradgos de la S^a Marquesa actual de Rafal su nuera"; arriendos de Benferri, 1752, 1756 y 1762; el último arriendo de Rafal en AHO, Protocolo de Pedro Turón, 1834, fs. 809-811; los datos de La Granja en GIL OLCINA, CANALES (1988); pp. 199-200. Los índices se han deflactado -de modo orientativo- con el precio del trigo en Alicante (s. XVIII) y Valencia (s.XIX), GIMÉNEZ (1981), pp. 432-433 y HERNÁNDEZ Y PIQUERAS (1978), p. 192.

a algo más de un tercio de los ingresos, el declive del componente señorial comprometió la estabilidad del patrimonio.

b) El señorío en propiedad plena de Puebla de Rocamora, que abarcaba 240 Has. de huerta. La ausencia de división de dominios y los arriendos a corto plazo ponían la propiedad a salvo de la legislación de señoríos. En 1777 la renta líquida de este arriendo -que además fijaba importantes pagos en especie- suponía un 12% de las rentas de la casa de Rafal en la comarca ⁴.

c) Las fincas arrendadas en realengo, que representaban el sólido carácter propietario del patrimonio. A mediados del setecientos ⁵ suponían al menos 28 fincas de huerta -unas 699 Has.-, que rentaban 5.500 libras al año, mientras que 865 Has. de secano (7 fincas) sólo rendían 200 libras. Por tanto, significaban un 44% de los ingresos. Si añadimos los inmuebles urbanos en realengo y los censos sobre los mismos municipios -Orihuela y Almoradí-, se obtiene que de aquí derivaba la mayoría (el 51,5%) de los ingresos de la casa en el Bajo Segura.

Esta combinación de una gran propiedad en huertas de realengo con algunos señoríos había sostenido durante generaciones el prestigio de los Rocamora-Rosell. Además, había permitido que la familia se instalase en la Corte y escalase puestos. Por tanto, los Rafal formaban parte de un escalón superior al de otros influyentes propietarios ennoblecidos de la zona. Esta familia, a diferencia de los Sánchez Bellmont o de los Roca de Togores, se había integrado en la aristocracia cortesana y enlazaba con títulos de otras zonas de España, como los Vía-Manuel. En 1808, según la administración francesa ⁶, la casa de Rafal percibía 40.000 libras al año, es decir, el triple de lo que constituían sus ingresos en el Bajo Segura medio siglo atrás. Esto, sobre todo, no le permitía escapar de un fuerte endeudamiento. Ese mismo año, la administración de la casa calculaba las deudas en más de 13.000 libras, sin incluir otras "de consideración (...) con los SS. García Suelto Uriarte y Cía. del Comercio de esta Corte por haber corrido con los intereses de la Casa bastantes años" ⁷.

En ello influía la gestión del patrimonio. En los señoríos, los ingresos dependían ante todo de las regalías y, en las áreas de enfiteusis, de los luismos. Eran ingresos muy vulnerables a las oscilaciones demográficas. El señor parece haber adoptado un criterio "poblacionista" en Benferri, al restringir la capacidad del arrendatario de sus derechos para desalojar a la multitud de modestos "terrajeros" que cultivaban las

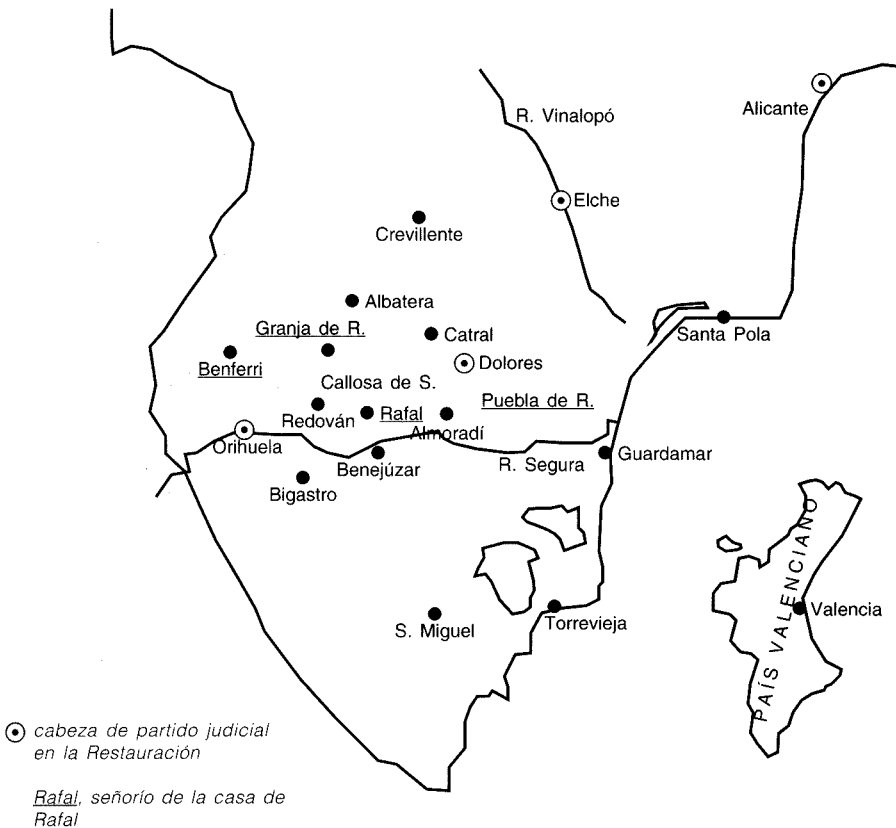
⁴ En especial, 100 cahíces de trigo, AMR, Arrendamientos, (Orihuela, 16-VII-1777), cuyo valor podía rondar las 1.300 Libras. Con ello, La Puebla podía suponer un 20 % de las rentas.

⁵ AMR, "Propiedades que tiene y posee el Exmo. Sor. Marqués de Rafal en Orihuela y su Jurisdicción tanto de Huerta como de Campo", "Propiedades así libres como del vínculo sujetas ha esta Contribuzion de Orihuela" y "Nota de la renta que segun las escrituras de arrendamiento percibe y cobra en Orihuela en cada un año, el Sor. Marques de Villadarias" (...).

⁶ TEDDE DE LORCA (1983); pp. 306-307.

⁷ AMR, "Nota de los descubiertos en que se hallaba la Casa de la Excm. Sra. Marquesa de Rafal (que de Dios goze) al tiempo de su fallecimiento ocurrido el día 22 de Febrero de 1808". Copiador de la correspondencia, 1833-1834, 21-VI-1834. TEDDE DE LORCA (1983), pp. 306-307.

MAPA 1: SEÑORÍOS DE LA CASA RAFAL EN EL SUR DEL PAÍS VALENCIANO



tierras. Pero el declive demográfico afectó duramente a Rafal, que perdió casi un tercio de su población entre 1787 y 1857, una trayectoria de signo contrario a la del conjunto de la comarca⁸. En ese tiempo, La Granja perdió el 6,6% de sus vecinos, mientras que sólo en Benferri -con un cambio sustancial de la propiedad- se registró un incremento del 21%. Por otra parte, las regalías y los luismos fueron cuestionados desde la legislación de Cádiz, lo que se tradujo en largas épocas en que se dejó de percibir estos derechos o en su declive definitivo.

La gestión de este noble fue incapaz de contener la crisis del ciclo agrario sustentado durante el siglo XVIII. Al impacto de las epidemias, de los productos competidores, de las malas cosechas y de la presión fiscal se añadieron los efectos que la transformación del medio en muchas regiones del interior tuvo para las zonas del litoral. Desde fines del setecientos y durante la primera mitad del siglo XIX, la

⁸ MILLÁN (1988).

parte valenciana de la cuenca del Segura se vio afectada por el aumento del aporte de tierras, que obstruían la red de riego y transformaban en secano lo que había sido tierra de regadío. La lucha contra estas dificultades requería recursos que superaban a los de la mayoría de los labradores, pero los criterios rentabilistas de la casa de Rafal no afrontaron la situación hasta muy tarde. Esta situación afectaba también a muchas de sus fincas arrendadas en realengo. Viviendas de los colonos sin reparar y falta de instalaciones para transformar las cosechas comerciales del momento hacían que "solo algun infelis suele atreberse á entrar en ellas, con muy poco ó ningun beneficio del dueño" ⁹.

Tras la Guerra del Francés los problemas eran inaplazables. Al tiempo que los titulares del marquesado se decantaban por el liberalismo, realizaron reiteradas ventas. En 1816 los bienes libres ya habían desaparecido. En 1817 el marqués obtuvo licencia real para vender 71 Has. de huerta vinculada en realengo. El secuestro de sus rentas durante la última etapa absolutista debió agravar la situación. Acosada por los acreedores que le exigían más de medio millón de reales y fracasada en su intento de obtener un censo al 3%, la familia solicitó de las autoridades reales la venta de 100 Has. más de regadío en realengo. De hecho, las enajenaciones -autorizadas o no- afectaron al menos a 213 Has. de huerta hasta 1835. Entonces, en plena coyuntura revolucionaria, la testamentaria de la marquesa hubo de hacer frente a un concurso de acreedores, uno de los cuales administraba ahora los bienes vinculados. La misma situación afectaba al patrimonio de Vía-Manuel en Extremadura, donde ya en el Trienio se habían iniciado las enajenaciones. El cobro de los diezmos extremeños se había reducido a la mitad en el primer tercio del siglo XIX y la indemnización del Estado seguiría sin percibirse en 1859.

La crisis del absolutismo había decantado a la familia noble por intensificar su faceta de grandes propietarios, capaces de asegurar su posición mediante los contratos agrarios en zonas de agricultura comercial. La fuerte crisis de sus ingresos señoriales no desvió su opción contra el absolutismo. En la década de 1830, Cristóbal Manuel de Villena, conde de Vía-Manuel y llamado a heredar el marquesado de Rafal, estaba resuelto a "satisfacer mis deudas con religiosidad y decoro". Pero el conde era crítico con la gestión lenta, intervencionista y probablemente corrupta con que procedían a la desvinculación las autoridades de la monarquía absoluta. Ello impedía toda gestión del patrimonio por parte de los propietarios ¹⁰.

Esta prioridad de la libre disposición del patrimonio -factor clave en el antiabsolutismo de la familia- no implicaba que se prescindiera de otros recursos que había acumulado el linaje. Al morir Fernando VII, mientras se multiplicaban sus dificul-

⁹ Según la peritación de las fincas en 1817. La renta entonces era un tercio de la que se cobraría si las tierras estuviesen en buen estado, AMR, "Orihuela. Copia simple de la Real facultad para enagenar 600 Taullas de tierra (...)1817".

¹⁰ La cita pertenece a una carta del conde al alcalde de Olivenza (AMR, Copiador, 1833-1834, 29-IV-1834), encargado de subastar las fincas. El noble reclamaba una venta "que nunca deberá ser en menos el total de la ultima tasación que ha tenido la finca, que es bien bajo (...) y asegurar el precio del remate". El noble estaba obligado a reintegrar al vínculo en diez años el importe de lo alienado.

tades económicas, el conde asumió algunas prioridades. Había que determinar la renta disponible, después de los pagos a los acreedores, para "concretarse á vivir con arreglo á las menos rentas que quedaren libres" ¹¹. A la vez, sugería su contador a la vista de la preparación del Estatuto Real, debía aprovechar su rango social para instalarse en el nuevo orden político, lo que debía ayudar al remedio de su difícil situación ¹². El antiabsolutismo de Vía-Manuel debía fomentar los criterios garantistas del Estado de derecho, pero también debía permitir el desarrollo del capital social de la Grandeza dentro de una sociedad burguesa dominada por las élites. Este componente diferenciaba su peculiar liberalismo, por tanto, de los criterios de riqueza y se situaba al margen de la competencia por el apoyo social en el nuevo espacio público. El Estatuto le brindaba un acceso rápido a la escena política, ya que preveía que los Grandes fuesen Próceres hereditarios, a fin de garantizar la presencia de aquellos "cuyos nombres despiertan el recuerdo de las antiguas glorias de la Nación, los caudillos que en nuestros días han acrecentado el lustre de las armas españolas" ¹³. El conde, a diferencia de otros nobles valencianos, no se planteó acceder al Estamento de Procuradores, donde las exigencias de renta eran muy inferiores. En la primera mitad de 1834, la estrategia de Vía-Manuel apostó por el peso de su condición social, sin haber de ganarse una representatividad política allí donde era propietario ¹⁴.

En ello podían influir dos factores. Por un lado, esta familia de la nobleza propietaria, con sólidas raíces en regiones periféricas, había intensificado durante décadas su inserción en el mundo cortesano, si bien los círculos de la Corte no disponían entonces de margen de maniobra. Por otra parte, el criterio distintivo de los procuradores era la riqueza, lo que no favorecía a un Grande cortesano, atrapado en dificultades económicas y, además, muy consciente de su rango superior, que lo separaba de quienes eran sólo o principalmente gente rica. Reproduciendo casi literalmente la apelación que contenía el Estatuto, Manuel de Villena se apresuró a pedir autorización para incorporarse voluntariamente -en su calidad de coronel de caballería, pero sin sueldo- a la lucha contra los carlistas.

Este gesto debe entenderse teniendo en cuenta que las esperanzas de ser incluido entre los Próceres se desvanecieron en cuanto la Comisión de la Grandeza, nombrada por el gobierno, comenzó a aplicar la exigencia de saneamiento de las

¹¹ Id., 22-I-1834. El conde, en trámites de separación matrimonial (15-IX-1834), sufrió una demanda de desahucio en la casa que ocupaba de alquiler en Madrid (7-VII-1834).

¹² "Este pueblo [Madrid] cada día más entusiasta y esperando de un día a otro la publicación del redactado decreto de Cortes. Las circunstancias de los acontecimientos de ellas y sus consecuencias me hacen creer ser muy conveniente a los intereses y representación de V.E. su venida; pues haciéndose el aprecio que se han grangeado los más de su alta clase, no sería extraño alcanzarse de un modo positivo a la persona de V.E. (...); deduciendo de aquí sacar después ventaja en alivio de sus atrasados intereses", Id., 12-II-1834.

¹³ Cit. GARCÍA ROVIRA (1989); p. 71.

¹⁴ BURDIÉL (1987); pp. 52-96. No bastó su contacto con la burguesía de Valencia, donde había observado el "buen espíritu" público que dominaba, AMR, Copiador, 1833-1834, 19 y 26-XI-1833. Otra actitud sugiere su prioridad por los criterios estamentales. Cuando, al trasladarse a Barcelona, solicitó a su administrador que le indicase "algunas relaciones" en la capital catalana, éste se excusó porque las que él conocía "nunca podrían corresponder a la alternativa de su alta clase" (18-XII-1833), lo que hizo que el noble no volviera a insistir.

rentas. Permanecer en el frente multiplicaba su aureola entre la opinión liberal y le evitaba el desaire de ser excluido del Estamento ¹⁵. Mientras el régimen del Estatuto daba crecientes signos de inestabilidad, la opción del conde implicaba riesgos elevados, que acabarían por aniquilar esta estrategia. Fuerzas de Zumalacárregui hicieron prisionero a Manuel de Villena, quien sería fusilado en Lecumberri el 26 de agosto de 1834. No era mucho lo que en compensación podía esperarse del régimen del Estatuto, cada vez más a la deriva. Pero la creciente radicalización del liberalismo tampoco podía ser esperanzadora para la estrategia, liberal y a la vez oligárquica, que se había cobrado la vida del conde. Su sacrificio "por su Soberana y la libertad de su Patria" quedaba como un precio elevado que no conducía a nada ¹⁶.

2. LA ESTELA DE LA REVOLUCIÓN: EL REAJUSTE PATRIMONIAL Y LAS NUEVAS JERARQUÍAS SOCIALES

El reajuste del patrimonio no fue sencillo a raíz de la revolución. Las rentas señoriales se esfumaron. El arriendo de Rafal en 1834 -una sombra de lo que habían sido- fue del todo incobrable. El marquesado poseía el dominio directo sobre unas 116 Has. de huerta en Rafal. Pero, aunque su legalidad seguía siendo indiscutible, fue incapaz de cobrar los devaluados censos e incluso de registrar esta propiedad: el último cabreve era de 1775 y ello no le permitía identificar las fincas. El grueso del viejo señorío escapaba así a su control, sin ninguna redención. El patrimonio nobiliario sólo conservó en el lugar tres fincas (41 Has.), procedentes del dominio pleno ¹⁷. Algo

¹⁵ El administrador le aconsejaba: "Si pudiese V.E. hacer valer el interesante y activo servicio que esta prestando para evadirse de estar al acto de la apertura de los Estamentos se conciliaría con ver lo que pasa con los demas (...) y ademas se evitaria la perentoriedad del crecido gasto de uniforme y manto de Prócer" (2-VII-1834). Un abogado al que se consultó (7-VII) confirmó este criterio. El administrador tenía noticias de que "otros Grandes que están sus casas en igual y aun mejor posicion que la de V.E. no han tenido entrada [en el Estamento] por tener parte de sus rentas cedidas por convenio particular á sus acreedores; ó por no acreditarse de un modo auténtico (...) que se poseen absolutamente libres y corrientes en la actualidad los 200.000 rs. (...). Si no se abre un poco la mano mitigando este rigor como es de esperar, pocos serán los Grandes que estén en el caso de presentar los documentos cual los quieren" (fines de julio). En la última carta que debió llegarle al conde, su agente le informaba (13-VIII) de que el conde de Altamira y el duque de Abrantes, pese a acreditar rentas muy superiores a las exigidas, "mediando solo con sus acrehedores el combenio de darles una determinada parte de sus rentas quedandoles aun lo suficiente para los 200.000 rs. que se piden; y por este solo hecho se les califica de intervencion y no han sido admitidos por ahora".

¹⁶ ZARATIEGUI (1986); pp. 108-109. En carta al Ministro de Justicia (6-X-1834), el administrador relataba que el conde había sido "víctima del patriotismo y de su decision por defender los derechos de su Soberana" y que los familiares "esperan ser dignos de la consideracion de S.M.". Un lenguaje distinto es el que usa con la Milicia de Madrid, en la misma fecha, al aludir a "la barbarie de los defensores del obscurantismo y de su idolo á quien llaman Rey" y a que el conde defendía a "nuestra Soberana y nuestras libertades patrias". El fusilamiento del conde por los carlistas no fue evocado por sus sucesores durante la Restauración, ni siquiera cuando realizaron un resumen histórico del linaje.

¹⁷ GIL OLCINA, CANALES MARTINEZ (1988); pp. 209-212.

similar se repitió en La Granja. El dominio directo sobre unas 253 Has. se cabrevó por última vez en 1770 y ello, junto con la resistencia de los enfiteutas, impidió que los herederos del noble registrasen el dominio y se beneficiasen de la posible redención. El área en dominio pleno del señor se había ido reduciendo, ya que había establecido el dominio útil de grandes extensiones de saladar entre 1816 y 1826 y los acreedores se habían quedado con 59 Has. de huerta. La familia noble sólo retuvo 296 Has. de secano ¹⁸. En Benferri el eclipse señorial tuvo motivos distintos. A partir de la crisis de la economía nobiliaria, paralela a la de la monarquía absoluta, el marqués aprovechó la desvinculación para establecer numerosas parcelas en enfiteusis. Hacia 1850 el censo inicial -1/6 o 1/7 de los frutos- se redujo por convenio a 1/9 o 1/10. A mediados de siglo la casa de Rafal sólo conservaba en el lugar, antes completamente suyo, este censo -valorado en 2.400 rs. al año-, la antigua residencia señorial y 22 Has. de secano ¹⁹.

El marquesado conservó el territorio del antiguo señorío de la Puebla de Rocamora, de cuyo dominio útil no se había desprendido. Por lo demás, las propiedades en antiguos realengos, aunque ajenas a la problemática señorial, saldaron con notables pérdidas el persistente endeudamiento de la familia.

Tampoco el restrictivo orden del moderantismo fue favorable a la recuperación de la fortuna de los Rafal/Vía-Manuel. La familia, comprometida con la causa austracista en la Guerra de Sucesión, había pleiteado largas décadas por recuperar las tierras que en época foral le había establecido la ciudad de Orihuela en la zona pantanosa de la comarca. La administración borbónica había entregado estas 190 Has. al obispo de Cartagena, Luis Belluga, quien las agregó a la colonización emprendida por él. El marqués obtuvo fallo a su favor en 1847, lo que provocó la resistencia de los enfiteutas asentados en lo que era desde hacía un siglo el pueblo de Dolores. Significativamente, la Diputación alicantina adoptó una respuesta dilatoria para la demanda del marqués, prefiriendo aceptar las realidades surgidas de la revolución. El noble hubo de emprender largas negociaciones, en las que conseguía que se le reconociera el dominio directo a cambio de cesiones muy significativas a los propietarios. En 1852 el censo sobre éstos pasaba de ser un sexto de las cosechas a una cantidad fija en metálico. Además, se les permitía consolidar ambos dominios si cedían al marqués la cuarta

¹⁸ Id.; pp. 196-200.

¹⁹ Sobre la enfiteusis en Benferri, MILLÁN (1984b), p. 112, n. 72 y GIL OLCINA, CANALES (1988); pp. 200-203. Los datos de mediados del ochocientos, de APM, Protocolo de Isidro Hernández, 1859; fs. 711-870. Entonces, según el administrador, los censos enfiteúticos afectaban a toda la población de Benferri. Recomendaba no arrendar su cobro, ya que ello había ocasionado "las oposiciones y hasta los motines que tantos perjuicios han causado a la casa", AMR, Propiedades y rentas, "Contestacion al pliego y reparos hechos por la Exma. Sra. Condesa Vda. de Via Manuel a las cuentas de todo el año 1861 y primer trimestre de 1862". En esa fecha los derechos enfiteúticos eran ilusorios, como confirma la partición de herencia: "No pagándose actualmente ciertos derechos de los que corresponden a los mayorazgos y pagaban antes los terratenientes de Rafal, Granja y Dolores por razón de enfiteusis y traslaciones de dominio, ni tampoco otros sobre los que ecsiste escritura de concordia". El cobro excepcional del luismo en Benferri debe entenderse en el contexto de la introducción reciente de la enfiteusis sobre el anterior dominio pleno del señor, de su papel en la recuperación del riego y de la rebaja del censo en especie.

parte en valor de lo que poseían. Las concesiones alcanzaban a propietarios cuya legalidad era dudosa: quienes careciesen de título de establecimiento se transformarían en propietarios plenos si cedían al noble un tercio de la tierra. Pero todo esto no aseguró la expansión del patrimonio nobiliario, que sólo registró en 1864 el dominio directo sobre 96 Has. A comienzos de la Restauración, el Registro suspendía la inscripción del dominio del noble en Dolores, al no aportarse la identificación de las fincas. Dos décadas después, coincidiendo con la compleja actividad política del conde, los herederos decidían liquidar por venta o redención el dominio directo. La proyectada expansión de la propiedad exclusiva, a costa de las cesiones previstas de los enfiteutas, tampoco cosechó grandes avances. El dominio pleno alcanzado a base de las transacciones se mantuvo en poco más de 100 Has., sin que se observe ningún avance de la propiedad nobiliaria ²⁰.

A mediados del ochocientos el contexto en que se insertaba el patrimonio del marqués se había modificado notablemente. En lo que habían sido señoríos de la casa, su contribución territorial en 1852 significaba el 100% en Puebla de Rocamora y un tercio en Benferri, pero descendía mucho en los lugares más importantes: el 17,5% en Rafal y el 5,1% en Granja ²¹. Distaban, por tanto, de configurar distritos fácilmente intervenidos por la nobleza terrateniente. Puebla, convertida a veces en municipio, era una excepción. Su explotación se repartía de modo muy desigual entre trece arrendatarios. Destacaba la concentración en manos de unas pocas familias de colonos, como los García o D. Mariano Girona, que además era un importante propietario de Almoradí. No había en marcha ningún proceso de fomento de una colectividad campesina sobre esta amplia superficie de regadío, como lo prueba que cinco de los colonos, con más de 20 Has. arrendadas, ocupasen el 70% de la tierra. En los demás lugares, habían surgido importantes fortunas plebeyas, en especial en Granja, de donde procedía la familia de sus rivales políticos bajo la Restauración. Los viejos señoríos, además, reunían un escaso 4% de la población comarcal, lo que limitaba sus posibilidades de proporcionar a la casa nobiliaria una sólida base política. La propiedad del noble no alcanzaba cotas superiores en otros cuatro términos de la comarca, decisivos por su superficie y por reunir el 54% de los habitantes ²². Sin embargo, se hacía relativamente importante en Dolores, cabeza de partido judicial y de uno de los dos distritos electorales en que se dividiría la comarca bajo la Restauración. Si en los antiguos realengos de Orihuela, Almoradí y Callosa de Segura su contribución oscilaba en torno al 2,5%, en Dolores rozaba el 13%.

El reajuste del patrimonio nobiliario favoreció el ascenso de otro tipo de personajes, relevantes, además, por su orientación progresista. El primero de ellos fue Juan

²⁰ GIL OLCINA, CANALES (1988); pp. 136-139. El liberalismo fue importante en Dolores durante el Trienio, AMO, Correspondencia del gobernador Salinas, 23-V-1824. La actitud de la Diputación en DÍAZ MARIN (1997); p.127. En 1863 aún no se habían iniciado las cesiones previstas, según el administrador del noble porque "es necesario hacer grandes gastos" y porque "aun hay litigios pendientes en Madrid", AMR, Propiedades y rentas, "Contestacion al pliego y reparos hechos por la Exma.Sra. Condesa Vda. de Via Manuel".

²¹ La cifra corresponde a lo que pagan el marqués de Rafal y el barón del Monte, títulos vinculados a la misma familia.

²² Id. Los datos demográficos proceden del censo de 1857, MILLÁN (1984a); p. 373.

José Norato Vargas, notario de Madrid avecindado en Orihuela hacia 1830, que gestionó diversos patrimonios nobiliarios, entre otros el del marqués de Rafal -del que también era acreedor- en aquella época crítica. A la vez que iniciaba la compra de tierras, Norato se introdujo en la política local con una orientación progresista, que lo llevaría a ser comandante de la Milicia Nacional, regidor y alcalde de Orihuela (1836 y 1843), diputado por Alicante (1843) y gobernador de la provincia durante el Bienio ²³. Juan Hernández Vilella era un labrador, dedicado a la explotación de fincas del marquesado. A comienzos de la década de 1830 debió salir beneficiado del arriendo de los derechos de Rafal, cuyo importe jamás llegó a la tesorería del noble. A mediados de siglo, mientras explotaba unas 100 Has. de huerta del marqués y supervisaba como "visitador" el cultivo de las demás, Hernández se había transformado en un rico labrador, que ocupaba el lugar 16º de los vecinos contribuyentes de rústica en Orihuela. Sus préstamos a la casa nobiliaria pueden explicar que se hiciera con la propiedad de fincas muy extensas del patrimonio de Rafal, como "D. Felipe" (97 Has. de huerta en Almoradí). Este rico labrador -que parece haber sido incapaz de firmar durante toda su vida- se convirtió en concejal durante la I República, pero el primer Ayuntamiento designado por el gobierno de Cánovas siguió contando con su presencia. Por entonces ocupaba el lugar 21º entre los mayores contribuyentes vecinos de Orihuela ²⁴. Un último personaje ligado a la crisis de la casa noble es Juan Pedro Gea Muelas. Originario de Espinardo (Murcia), se dedicó en Orihuela a la explotación agraria, el crédito a los labradores y la compraventa de ganado. A mediados del ochocientos se había abierto camino en la escala social. Ocupaba entonces por su contribución rústica el puesto 34º entre los vecinos de Orihuela, al tiempo que era el segundo en Bigastro. Por esa época ascendía sobre el declive de fortunas nobiliarias, como la del conde de Campo Hermoso o la de los Vía-Manuel, cuyas deudas con Gea se redujeron en 1877 con la cesión de "Guardalacapa" (41 Has. de huerta en Orihuela). Gea, concejal en los últimos meses de la monarquía de Amadeo, fue incluido junto con Hernández Vilella en el primer Ayuntamiento designado por Cánovas. Para entonces, Gea había ascendido hasta convertirse en el séptimo mayor contribuyente entre los vecinos de Orihuela, donde poseía 143 Has. Su nieto Rufino Gea ocuparía un papel

²³ AMR, Testimonio de la Real Facultad concedida por S.M. la Reyna Gobernadora á la Exma. Sra. Condesa del Rafal, para la enagenacion de las haciendas tituladas de los Palacios de Cascante y D^a Inés para el reparo de otras fincas. AHO, Protocolo de Antonio Ballester, 1835-1836, fs. 90-93v. Id., Pedro Turón, 1834, fs. 686v.-688v. ZURITA (1990); pp. 85-86. Norato adquirió parte de la herencia libre en la comarca del marqués de las Hormazas, de la que había sido administrador.

²⁴ Su propiedad en "D.Felipe", AHO, Protocolo de Manuel Boscá, 1862, fs. 984v-992. En 1861 el administrador se sorprendía de que Hernández cobrara sueldo como visitador, cuando debía 8.000 rs. como arrendatario, "siendo un hombre rico". Según el agente de Orihuela Hernández había adelantado el pago de 12.000 rs. de contribución, AMR, "Observaciones puestas a las cuentas de la Admon. de Orihuela de los años 1859 y 1860". En 1859 Hernández pagaba 25.580 rs. de renta al año, pero hacía préstamos en efectivo por más del doble, APM, Protocolo de Isidro Hernández, 1859, fs. 711-870v y AHO, Protocolo de Manuel Boscá, 1854, fs. 591-592v. Los datos sobre la contribución en Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, 9-VII-1852 y IX-1877, "Lista de los electores que comprende el distrito de Orihuela". Para los cargos municipales, AMO, Acuerdos del Ayuntamiento, 1872-1874, fs. 169, 207v, Id., 1875-1876, fs. 1-3, Id., 1877-1878, f. 55v.

destacado en la escena local, como fundador en 1906 de la Cámara Agrícola y como periodista e historiador, siempre crítico -si bien de forma contenida- con la anterior hegemonía moderada y al servicio del liberal Trinitario Ruiz Capdepón ²⁵.

En la segunda mitad del siglo la dispersión del patrimonio nobiliario se hacía visible por medio de las particiones de herencia ²⁶:

a) 1859:

Municipio	Has. huerta	Has. secano	Fincas urbanas	Censos casas	Censos tierras
Orihuela	370,8	1.465,7	10	21	2 ²⁷
Benferri	—	21,6	1	—	1
Dolores	107,5	—	45	—	1 ²⁸
Granja	0,4	296,3	—	—	—
Almoradí	30,4	—	—	—	—
Rafal	40,7	—	1	6	—
Callosa	81,7	—	—	—	—
Puebla de Rocam.	234,9	—	—	—	—
TOTAL	866,7	1.783,7	57	27	4

b) 1876:

Municipio	Has. huerta	Has. secano	Fincas urbanas	Censos casas	Censos tierras
Orihuela	140,2	364,4	6	26	3
Benferri	—	23,5	2	1	1
Dolores	106,0	—	32	1	1
Granja	0,4	296,3	1	1	1
Almoradí	30,4	—	—	—	—
Rafal	40,7	—	9	2	—
Callosa	1,1	—	—	—	—
Catral	0,8	—	—	—	—
TOTAL	319,9	684,3	50	31	6

²⁵ AHO, Protocolo de Ramón Roca Barrera, 1852, fs. 580-585; Id., Pedro Turón, 1887, fs. 1.463-1.472. La adquisición de fincas, Id., 1859-I, fs. 486-496v Id., 1877-I, fs. 159-170. Los cargos municipales en AMO, Acuerdos del Ayuntamiento, 1872-1873. Id., 1875-1876, fs. 1-3. El testamento de Gea (1887) disponía que sus colonos abriesen su cortejo fúnebre y llevarsen su cadáver. Sobre la Cámara Agrícola, GALIANO (1993); pp. 33, 66.

²⁶ APM, Protocolo de Isidro Hernández, 1859, fs. 711-870v. Id. Mariano García Sancha, 1876, fs. 7.500-7.699.

²⁷ Los censos afectaban a 2,42 Has.

²⁸ El dominio directo afectaba a 109 Has.

En 1860 –en vísperas de nuevas enajenaciones significativas– el arriendo dominaba abrumadoramente ²⁹:

Municipio	Has.		Renta	Has.		Renta
	Huerta	Colonos	(rs.)	Campo	Colonos	(rs.)
Orihuela	369,2	36	99396	1436,3	10	35600
Benferri	—	—	—	22,1	2	especie
Dolores	107,0	48	61355	—	—	—
Granja	0,5	1	127	296,2	1	4000
Almoradí	127,1	5	9905	—	—	—
Rafal	40,7	7	15514	—	—	—
Callosa	81,7	4	19794	—	—	—
Puebla	234,9	13	53950	—	—	—
TOTAL	961,1	114	260041	1754,6	13	39600

La casa obtenía entonces algo más de 300.000 rs. al año: deflactados por el precio del trigo, un aumento inferior al 10% con respecto a sus ingresos un siglo antes. Sus 126 colonos formaban una cifra reducida, que refleja la concentración -en regadío la media es de 8,5 Has. por colono- en manos de pocos labradores, con frecuencia de recursos escasos. La "influencia social" del conde no afectaba de manera directa, por tanto, a una base numerosa de familias campesinas, sino que necesitaba de la mediación de un núcleo de labradores de una posición especial. Sólo en Dolores, donde la propiedad nobiliaria asumía una situación anterior ya consolidada, esta tendencia se invierte, hasta llegar a 2 Has. por colono. Ello, junto con el mayor peso del patrimonio de la casa de Rafal, hacía de Dolores su "distrito natural" en el campo político, si bien toda relación clientelar debía sufrir la prueba de las contrapartidas en el polémico reconocimiento de los derechos del noble, tan difícilmente negociados a mediados de siglo. En conjunto, la renta por unidad de superficie en la huerta ha debido doblarse de sobra con respecto a mediados del setecientos. Pero, en proporción, el alza ha sido muy superior en el secano -notablemente ampliado, además-, que en 1860 septuplica los ingresos de un siglo atrás ³⁰. Por último, las pérdidas de propiedad son visibles. Las casi 700 Has. de huerta en realengo de

²⁹ AMR, "Relación de las tierras que disfruta la testamentaria del Exmo. Sr. Conde de Vía-Manuel, (...) en esta Ciudad y Pueblos de sus inmediaciones"... La lista no incluye la renta de las 97 Has. de "D. Felipe" en Almoradí (quizás unos 29.000 rs.) ni el valor de los terrajes en Benferri, donde el noble también cobraba 30 rs. por 0,2 Has., seguramente de huerta. Sólo hay referencias al temporal cultivo directo en el secano en La Granja.

³⁰ Aunque los contratos dejaban una gran discrecionalidad al dueño, éste toleraba la tácita reconducción, en ocasiones con la misma renta durante doce años. En caso de deudas el amo decidía sobre la venta de cosechas, AHO, Protocolos de Manuel Boscà, 1860; fs. 913-922, y de Antonio Ballester, 1872; fs. 630-637v. Es probable que las fincas de secano se ampliaran mediante deslindes, que a veces fueron polémicos al afectar a cañadas ganaderas, Id., Manuel Boscà, 1861, fs. 258v-305v.

mediados del setecientos se habían reducido, al menos, en un 20%, aunque las ventas no se detenían. Las adquisiciones en Dolores no llegaban a compensar este apartado, sin olvidar, además, el desplome de los derechos y de la propiedad plena en antiguos señorios.

En Orihuela, el principal municipio de la comarca, los datos permiten una aproximación a la trayectoria de la propiedad de la familia ³¹. En 1830 el marqués de Rafal y la baronesa del Monte -en 1^o y 8^o lugar en el reparto de la tierra- reunían 838 Has., con casi el 57% de huerta. Medio siglo después, los títulos de Vía-Manuel y La Puebla sumaban 1.291 Has., con un 43% de regadío, pero se situaban en las posiciones 7^a y 14^a respectivamente. Ello condicionaba la influencia que podía obtener la casa de Rafal/Vía-Manuel bajo la Restauración. El reparto de la propiedad se había diversificado y, además, los beneficiarios de su innegable concentración tenían ahora características sociales diferentes ³². Entre 1830 y 1852 los vecinos de Orihuela con tierras propias en el término habían aumentado un 36%, incremento probablemente superior al de la población ³³. Había habido también un relevo en la jerarquía de la élite agraria. Entre 1811 y 1830 la casa de Rafal seguía ocupando el lugar preferente, tanto por renta como por la superficie poseída. Pero a mediados de siglo quedaba desplazada en la contribución rústica por quienes habían sido sus inmediatos seguidores, los condes de Pinohermoso, mientras que el marqués de Rafal descendía al tercer lugar. La hegemonía de los Pinohermoso permanecía firme en 1880 ³⁴.

Este relevo entre dos linajes tenía un importante significado. Su común condición de nobles no abocaba a apoyos sociales, concepciones elitistas o formas de gestión económica intercambiables. A fines del setecientos, la familia Roca de Togores -desde 1790, condes de Pinohermoso- disponía de un volumen de rentas en el sur valenciano comparable al que tenía en la zona la casa de Rafal. Pero, a diferencia de ésta, los Pinohermoso mantuvieron su residencia y sus enlaces familiares en el ámbito próximo a la región de origen. Sólo poseían el señorío de Benejúzar que, al no alcanzar el 9% de sus ingresos anuales, quedaba muy lejos del 36% que representaba este

³¹ AMO, Padrón del Real Equivalente, 1830 y Amillaramiento de 1880. La primera fuente no permite precisar a menudo la extensión del secano. La superficie indicada, por tanto, está claramente infravalorada. La superficie de huerta habría aumentado el 1,6 % entre ambas fechas.

³² Sobre la nobleza propietaria en este contexto, CALATAYUD, MILLÁN Y ROMEO (1996). En general, CALATAYUD Y MILLÁN (1994).

³³ Los datos de 1852 muestran como municipios, pero carentes de área no urbana, a San Miguel de Salinas y Torrevieja. La primera formaba parte de Orihuela en 1830. De este modo, la participación del vecindario en la propiedad agraria local a mediados del siglo XIX debía haber crecido por encima de lo estimado en el texto.

³⁴ El marqués de Rafal obtenía en 1811 un 46 % más de renta que Pinohermoso, MILLÁN (1984a); p. 383. Según el Equivalente, poseía en 1830 en la huerta una cuarta parte más que sus inmediatos seguidores. Pero en la contribución de 1852, Pinohermoso pagaba el 4,1 % de la cuota local, lo que significaba un 65 % más que los marqueses de Rafal y barones del Monte juntos. En el Amillaramiento de Orihuela de 1880 Pinohermoso -primer propietario de tierra cultivada- tenía 641 Has. de huerta, frente a las 116,7 que sumaban la condesa de Vía-Manuel y el marqués de la Puebla. En secano, las 1.281 Has. de los primeros superaban en un 9 % a las del segundo bloque nobiliario.

capítulo en la casa de Rafal. Su conducta los muestra como dueños capaces de movilizar el crédito y otros factores de producción -como los animales de labor- y como supervisores estrechos de sus fincas arrendadas, en las que obligaban a introducir nuevas cosechas y saldaban eficazmente muchos de los atrasos. A la vez, la familia participaba en el debate, dentro del espacio público burgués, sobre el progreso económico ³⁵.

Todo ello los disponía para obtener la colaboración de las fortunas de origen burgués en ascenso. El predominio moderado en la comarca oriolana se apoyó en el protagonismo del conde de Pinohermoso y el marqués de Molins, títulos de los Roca de Togores. Pero la esfera política local y provincial estaba dominada por familias de origen mercantil, que habían hecho fortuna como terratenientes a costa, en parte, de otras oligarquías con mayor abolengo, abocadas a un cierto declive desde la crisis del antiguo régimen. Este era el caso de los Rebagliato, comerciantes y prestamistas de origen italiano que contaban con la sólida influencia de su suegro, Matías Sorzano, un rico comerciante y propietario, de militancia antiliberal, que constituía una fortuna decisiva en la zona. A mediados del ochocientos, Sorzano era, tras el conde de Pinohermoso, el segundo contribuyente de rústica en la capital comarcal y ocupaba posiciones destacadas en la élite propietaria de cuatro términos más. Mientras otros Roca de Togores aparecían en cuarto y séptimo lugar, los hermanos Andrés y Santiago Rebagliato ocupaban las posiciones 19ª y 38ª en Orihuela. El comerciante Juan B. Rebagliato, padre de los políticos moderados, había sido en la década de 1830 acreedor del marqués de Rafal. La familia Díe, un linaje mercantil de origen francés -y de militancia moderada- que administraba a los Roca de Togores, había ascendido al puesto 16º, cuando sólo rondaba el 40º en 1811. Rasgos similares tenía el terrateniente moderado de Elche Ginés Ganga, con un nítido pasado antiseñorial y colaborador estrecho de los Roca de Togores ³⁶.

La actitud política de esta familia tuvo más fortuna que la practicada por Manuel de Villena en la época del Estatuto. Durante la revolución de 1836, fue el conde de Pinohermoso quien desaconsejó la resistencia a los intentos de restablecer la constitución de Cádiz. El noble mostraba así su capacidad, en la medida en que otras fórmulas políticas se habían agotado, para llegar a un entendimiento con los beneficiarios de la nueva movilidad social que desencadenarían los progresistas. Desde los inicios del moderantismo, los Roca de Togores ocuparon cargos relevantes en el ejecutivo o en el Senado, en contraste con el papel secundario de los Vía-Manuel. De manera significativa, el marqués de Molins consideraba imprescindible, en la década de 1840, que los Grandes de España que accedieran al Senado dispusieran al menos de 30.000 reales de renta, como garantía de independencia y de solidez de criterio político ³⁷.

³⁵ MILLÁN (1993). Las compras de los Roca de Togores durante el siglo XIX fueron frecuentes.

³⁶ DÍAZ MARÍN (1998). RUIZ TORRES (1981); p. 363. SERRANO I JAÉN (1996); pp. 209, 231. Ganga gestionó la concordia entre los propietarios de Dolores y la casa de Vía-Manuel.

³⁷ DÍAZ MARÍN (1998), pp. 96-97. MILLÁN (1996).

La actividad política de esta nobleza moderada se inauguraba con la consolidación del Estado liberal y su poder contaba con la colaboración de intereses derivados de una reciente movilidad social, fraguada en los negocios mercantiles y el crédito, que había culminado en la formación de importantes patrimonios agrarios. Los Pinohermoso y Molins influyeron en dirigir la demanda de la Armada hacia el cáñamo de la zona o en anular las ampliaciones de regadío en la zona alta de la cuenca, en Castilla la Nueva. A escala local, los Rebagliato defendían las ventajas en el riego de ciertos sectores acomodados, creando un claro malestar -teñido de connotaciones políticas- en una época de persistente escasez de agua en todo el sur valenciano ³⁸.

La solidez de las posiciones de este conglomerado seguía siendo patente en el último tercio del siglo XIX. El conde de Pinohermoso era el primer terrateniente de la provincia de Alicante y el primer propietario de tierra cultivada en Orihuela. Andrés Rebagliato Pescetto poseía en este término 728,6 Has. y era en 1877 el vecino mayor contribuyente, aventajando en más del triple a su inmediato seguidor (que era un Roca de Togores). Su práctica exclusivista del poder se interrumpió por primera vez en 1858, cuando bajo el gobierno de O'Donnell el unionista Tomás Capdepón logró desbancar a Rebagliato en las elecciones a Cortes. Pero el retorno de Narváez repuso el viejo caciquismo moderado, que seguía en el poder al estallar la "Gloriosa" ³⁹.

Tras el golpe de Sagunto, aunque el gobierno de Cánovas reservó un lugar en el Ayuntamiento oriolano para personajes vinculados a la política del Sexenio -como Hernández Vilella o Gea-, los Rebagliato se hicieron inevitables en la alcaldía y en una tenencia. En las primeras elecciones parlamentarias, los dirigentes moderados pudieron imponer su criterio a escala local, lo que no dejaba de ser un rasgo infrecuente de autonomía frente al gobierno en los inicios de la Restauración ⁴⁰. Matías Rebagliato Sorzano siguió presidiendo el Ayuntamiento hasta 1881 y volvería a reaparecer -impuesto por el gobierno civil- en 1884. Pero la adhesión que podía lograr se había deteriorado notablemente. En 1881 Ruiz Capdepón había conseguido para los liberales el escaño de Orihuela. Cuatro años después, en una coyuntura marcada por el cólera y la pérdida de cosechas -pero también por las expectativas que ofrecían la llegada del ferrocarril y la expansión de la viña o, en menor medida, del naranjo-, el malestar logró un excepcional cariz popular: una masa de jornaleros se congregó ante el Ayuntamiento para pedir trabajo al alcalde. Todas las fuerzas políticas locales exaltaron la figura del cacique. Sin duda, la alternativa de agitación carecía de entidad, pero ello no oculta la insatisfacción con respecto al viejo caciquismo. La incapacidad para rebajar la cuota de consumos o para atajar la adulteración de los productos de la agricultura local eran temas candentes para estos sectores. No era, por tanto, la fuerza de un desafío desde abajo; sino las tensiones que cruzaban sectores amplios y diversos de las oligarquías y que probablemente traspasaban a las capas populares lo que precipitó, en el inicio del gobierno de Sagasta, la renuncia de

³⁸ GEA (1903); pp. 45, 100-103, 108.

³⁹ DIEZ MARTÍNEZ (1979). Un personaje clave de la segunda época moderada fue Manuel Pastor Albuixech, 6^o vecino mayor contribuyente en 1877 y dueño de 657 Has. en 1880, prestamista y fabricante de pimiento molido, El Segura (Orihuela), 8-XII-1878.

⁴⁰ Vid. MARTÍ (1990 y 1996). También ARCHILÉS, MARTÍ, MARTÍ Y MARTÍ (1995).

Rebagliato. Se inauguraba así una nueva hegemonía, que dominaría la escena política en la comarca hasta la dictadura de Primo de Rivera ⁴¹.

3. EL ARRAIGO DEL CACICATO ESTABLE LIBERAL Y LA SUBORDINACIÓN DEL CONSERVADURISMO NOBILIARIO

Desde 1885 el liberal Ruiz Capdepón se convirtió en el político hegemónico del distrito de Orihuela, uno de los dos en que se dividía el Bajo Segura. Pronto se comprobó que el capdeponismo se sostenía por medios propios, que le permitían escapar de los mecanismos del turno. Era un fenómeno muy distinto del que había significado el predominio moderado y conservador. A diferencia de las figuras antes hegemónicas, el liberalismo de Capdepón no se apoyaba directamente en las mayores fortunas locales. Los máximos representantes del nuevo poder eran políticos experimentados y con una importante proyección a escala valenciana y española -como el mismo Ruiz Capdepón- o profesionales con una modesta propiedad agraria. Este último era el caso del nuevo alcalde, Francisco Ballesteros Villanueva, un farmacéutico dueño de 11 Has. de regadío y 35,5 Has. de secano. Esta fue, de manera persistente, la característica de la familia Capdepón. Además, si bien la población y la economía de la zona tenían un decisivo peso agrario, la plataforma capdeponista se apoyaba en personajes caracterizados por su actividad profesional o comercial, un factor que sería decisivo en el desarrollo, medio siglo después, de la Derecha Regional Valenciana ⁴².

La política liberal incorporaba una mayor habilidad política, que le permitía presentarse como la más eficaz para los intereses locales en sus relaciones con el Estado. Se presentaba, además, en un sentido favorable a la mayoría, al margen de los tintes excluyentes que los capdeponistas atribuían -siempre de manera atenuada, pero inequívoca- a la época de los Rebagliato.

Por último, el ascenso liberal vino acompañado de cambios en el espacio público, sobre todo en lo relativo a los intereses agrarios. El hecho más importante fue la fundación en 1878 de la "Unión Agrícola" oriolana, una sociedad que nació "sin pro-

⁴¹ AMO, Acuerdos del Ayuntamiento, 1875-1876, fs. 1-3. Id., 1877-1878 y 1881-1882. La manifestación y la reacción posterior, VILAR (1982); pp. 605-608, 610-613, 619, 627-629. La sustitución de Rebagliato en AMO, Id., 1883-1884, fs. 138-142 y 1885-1886, fs. 105-109v. Ciertos conservadores apoyaban el relevo, La Crónica (Orihuela), 3, 17 y 2-XII-1885. Sobre los problemas agrarios, Id., 1 y 22-IV, 20 y 27-V, 28-X-1886; 7-VII-1887. PEÑA GALLEGU (1979); p. 34. Una aproximación a las estructuras agrarias MILLÁN Y MACIÁ (1993).

⁴² El padre de Trinitario era abogado, con raíces familiares en La Granja, antiguo señorío de la casa de Rafal. Los Capdepón, sucesores de comerciantes franceses, no figuran entre los mayores contribuyentes de rústica hacia 1850, en el inicio de su carrera política. Lo mismo muestra el Amillaramiento oriolano de 1880. En la Diputación representaba el capdeponismo gente como el notario Julián de Torres (miembro de la Junta Revolucionaria oriolana en 1868), José M^º Sarget (un médico y propietario, de una familia de profesionales originaria de Tortosa) o el comerciante de Torrevieja Rafael Sala Latorre. En el Ayuntamiento cumplían ese papel los propietarios Francisco Román Grech y Atanasio García Cubero, el comerciante y banquero Sixto Balaguer Murcia y el abogado Francisco López García.

tección material en las esferas oficiales y quizás no por todos amada", dedicada al fomento de la innovación agrícola y que pronto decayó en muchas de sus actividades. Con todo, discutió las ordenanzas de riego elaboradas por propietarios moderados, favoreció la compra de maquinaria y estableció por primera vez mecanismos de crédito duraderos que -aunque de una dimensión práctica imposible de precisar- no excluían a los arrendatarios. En cualquier caso, la actividad de los opositores al viejo moderantismo en la reivindicación del crédito agrario es innegable. Ello sugiere el resquebrajamiento en el control férreo de los notables conservadores en esta faceta asociativa. El presidente, Vicente Rodríguez, era un viejo político vinculado a Espartero y al republicano Ruiz Zorrilla, lo que no impedía que se presentase en una relación excelente con el obispo local. El periódico de la sociedad estaba en manos de un fusionista -Justo Lafuente-; uno de sus promotores -Tomás Soler Mas, experto en riegos, pero discreto 41º contribuyente vecino- había sido miembro de la Junta Revolucionaria oriolana de 1868 (y sería alcalde liberal en 1881-1882) y el secretario de la Agrícola era Ballesteros, que había participado con Soler en el municipio entre los golpes de Pavía y Martínez Campos. En 1887 el posibilista alicantino Juan Maisonnave -de una destacada familia republicana, muy ligada al negocio del vino- era nombrado presidente honorario de la institución. Soler acució a que se fijara el interés en los créditos agrícolas, problema que paralizaba el desarrollo de esta actividad. Fueron personajes de orientación liberal o de pasado revolucionario quienes a fines de la década de 1870 polemizaron con José Roca de Togores sobre la necesidad de un Banco Agrícola ⁴³. Esta labor pudo ganarles apoyos eficaces para desplazar el dominio conservador y consolidar un cacicato al margen del turno. El inequívoco arraigo social de la élite conservadora no fue eficaz para recomponer su protagonismo político y compensar esta oleada liberal -más adelante, incluso, "liberal-democrática"- y, desde luego, la sólida tradición carlista y clerical de la zona, apoyada en empresas periodísticas estables, no fue obstáculo significativo para sus adversarios.

⁴³ AMO, Acuerdos del Ayuntamiento, 1875-1876; fs. 1-3. El Segura, 16-IV, 11-X, 31-XII-1878; 10 y 17-I, 24-II-1879. Diario de Orihuela, 5-XII-1887. GEA (1903); pp. 108-109. "La Agrícola" invocaba la ley de 1-VIII-1876 y la organización de los ingenieros agrónomos el mismo año y seguía el ejemplo de "El Fomento" de Alicante, promovida por la burguesía republicana, GUTIÉRREZ LLORET (1989); pp.113-138. VIDAL OLIVARES (1987); pp. 24-30. Aunque la Agrícola contó con la presencia inicial del integrista Clavarana y del carlista Torres, la actividad de éstos fue muy secundaria. La reorganización del conservadurismo fue limitada, si bien no faltan indicios de que, pese al entendimiento con los liberales, algo había cambiado en el escenario. Poco después del triunfo liberal se fundó con 71 socios -entre ellos 14 jornaleros- la Cooperativa "El Porvenir", promovida por Manuel Roca de Togores, en la que se prohibía "tratar de religión y política", sociedad que no debió prosperar. Los socios, mayoritariamente artesanos, aportaban una cuota de 4,5 ptas., AHO, Protocolo de Pedro Turón, 1886, fs. 387-402. Dos años después José Roca de Togores ofrecía a la "Agrícola" una incubadora de huevos para, mediante su venta, "socorrer algún labrador pobre", El Segura, 17-XII-1878. En 1888 se constituyó la sección local de la "Liga Agraria", también bajo la presidencia del republicano Rodríguez y del capdeponista García Cubero, pero colaboraron los condes de Luna (Roca de Togores) y de Vía-Manuel, quien la representó en Madrid, Diario de Orihuela, 21-XII-1887 y La Crónica, 1-VII-1888. Sobre Rodríguez, Cartas republicanas (Orihuela), 28-IV-1898.

El régimen inaugurado en Sagunto fue también el marco elegido para ejercer el protagonismo político por parte de los Vía-Manuel. Este ya se había intentado bajo el Sexenio, cuando el conde se presentó por Dolores en 1871, si bien había fracasado ante Tomás Capdepón⁴⁴. El régimen canovista le acabó ofreciendo acomodo como político conservador en Dolores. Aquí no había de competir con los Rebagliato que se imponían en Orihuela. Además, como se ha visto, contaba con un importante aunque discutido arraigo social, ya que el distrito incluía Dolores, Rafal, Granja y Puebla de Rocamora. Sería diputado (en 1876, 1879 y 1884) en condiciones específicas: respetaba el turno y aceptaba candidatos cuneros en comicios organizados por los liberales. Bajo el sufragio censitario, su elección descansaba en pilares complementarios:

1. El apoyo de sus colonos y de pequeños propietarios vinculados a él en Dolores, Puebla de Rocamora o Almoradí. Antonio Bravo Alarcón, Francisco García Sansano o Carlos Puchol García o algún miembro de la familia Girona suscriben como otorgantes, testigos o interventores, las actas para designar miembros de colegios electorales⁴⁵. Dada la evolución de los derechos del conde en Dolores, su carrera política podía suponer bien fuertes compromisos para su propio patrimonio -dada la necesidad de recurrir al clientelismo-, bien la posibilidad de que sus adversarios políticos representasen para los electores una alternativa para forzar las concesiones del noble conservador. Además, su patrimonio en el resto de un distrito salpicado de pequeños municipios no era determinante. Bajo el sufragio censitario el electorado de Dolores apenas era el 10% del total del distrito. En las elecciones el conde recurría masivamente a la población dependiente de él en Dolores: entre 1879 y 1886 un total de 42 colonos suyos actuaron en mesas del distrito.

2. La captación de votos que como intermediarios ejercen "personas de influencia", como Evaristo Mas Larrosa, Clemente Lallave (un pequeño colono del conde en Puebla de Rocamora) y, sobre todo, Vicente Sorribes Ferreres, un farmacéutico y abogado de Dolores, que era el "factotum" del conde en la comarca⁴⁶.

3. El respaldo directo que el noble recibía de determinados grandes propietarios. Este sería el caso de los Lucas, de Catral, que hacia mediados del ochocientos destacaban entre los grandes propietarios del Bajo Segura, o de los Limorte, que tenían una posición importante en Albatera. Mucho más limitado era su influjo entre los mayores propietarios de Orihuela.

Esta red era una activo fundamental para que el conde se presentara en Madrid como un candidato "idóneo". El gobierno lo confirmó, al colocarlo en el encasillado de

⁴⁴ ACD, Documentación electoral, leg. 62-5. AMR, "Manifiesto a los electores del distrito de Dolores", 1871.

⁴⁵ La información deriva de contrastar las listas de colonos del AMR con estos protocolos notariales: Luis Martínez Grau (Dolores, nº 135, 9-IV-1884, nº 146, 18-IV-1884) y José M^oRibera (Callosa de Segura, nº 65, 7-IV-1879). Los dos últimos eran colonos modestos, con arriendos en torno a las 3 Has.

⁴⁶ Mas, Lallave y Sorribes también aparecen como interventores en actas notariales. Sobre Sorribes, AMB, Sorribes al marqués del Bosch, 27-XI-1889; leg. 1889, conde de Vía-Manuel al marqués, 21-XII-1890, leg. 1890-I y marqués del Bosch a Cánovas, 25-VIII-1894, leg. 1894.

cada elección dirigida por los conservadores. En la década de 1890 esta plataforma del noble se vio sometida a una necesaria reacomodación. La vuelta al sufragio universal masculino coincidía ahora con el afianzamiento de la hegemonía liberal que proyectaba desde Orihuela Ruiz Capdepón, quien se había beneficiado además del "gobierno largo" de Sagasta. En principio, Vía-Manuel, jefe del conservadurismo en Alicante desde 1887, debía considerar suyo el liderazgo conservador en toda la zona, sobre todo a raíz del reciente fallecimiento de Regabiato. Pero, simultáneamente, Capdepón se mostraba decidido a "asentar en la comarca la política liberal"⁴⁷.

Coincidiendo con la reintroducción del sufragio masculino, los trinitistas, miembros de la red clientelar de Trinitario Ruiz Capdepón y de su hijo, Trinitario Ruiz Valarino, se revelaron capaces de tejer una trama de cargos -alcaldías, juzgados municipales y de instrucción- en los distritos de Orihuela y Dolores que dejó en posición subordinada al dividido conservadurismo comarcal. Las elecciones generales de 1891, ya bajo el nuevo sufragio, fueron convocadas por los conservadores quienes, conscientes de la fuerza consolidada en Orihuela por el ex-ministro liberal, pactaron con él su encasillado. El consenso que era capaz de obtener a escala local entre sectores amplios y relevantes -lo que lo ponía en gran parte a cubierto de las ofensivas del gobierno- se complementaba con su ascendiente institucional. Este, a su vez, le serviría para ampliar sus apoyos políticos en la zona. En adelante, el acta de Ruiz Capdepón sería indiscutible hasta 1903. Una situación similar deseaba el político oriolano para su hijo, por lo que sus miras se dirigieron a competir con la influencia del conde de Vía-Manuel en Dolores, quien ese mismo año acababa de obtener de nuevo allí su escaño. Ambos llegaron pronto a pactos que favorecían el avance liberal⁴⁸. Lo más trascendente fue el nombramiento del alcalde de Orihuela, competencia del gobierno conservador. Capdepón consiguió el apoyo del conde para cerrar el paso a Manuel Pastor Albuixech y Francisco Germán, propietarios conservadores hostiles a la política liberal. Con el apoyo de Vía-Manuel, se acabó de hundir en la impotencia al conservadurismo oriolano, ya que la alcaldía fue a manos de Andrés Pescetto, un "independiente" favorable a los liberales. Ello demostraba el peso de la integración de fuerzas locales conseguida por iniciativa liberal. El veterano Pastor fue contundente: "Como [el conde] lo debe todo a Capdepón le paga dándole gusto en todo y siendo un tirano para nosotros; soy de la opinión que todos los que le conocemos tengamos una asamblea en Alicante, se le de un voto de censura y se le releve de su jefatura"⁴⁹. Bajo las nuevas reglas del sufragio, los deseos del conde por consolidar su carrera política se harían cada vez más onerosos para el conservadurismo que él dirigía.

En ello resultó decisivo el pacto manifiesto entre Capdepón y el conde, Arturo Pardo de Inchausti, para las legislativas de 1893. A fines de enero una reunión de

⁴⁷ MARTÍNEZ ARENAS (1963), p. 35.

⁴⁸ AMB, José M^a Manresa al marqués del Bosch, 31-V-1892, leg. 1891-IV, comentaba su decepción al no poder colocar a su pariente Trives como juez municipal de Callosa, frente al acuerdo de Capdepón y el conde.

⁴⁹ AMB, Pastor al marqués del Bosch, 21-VII-1891, leg. 1891. El conde adujo que nadie le había propuesto otro candidato. AMB, Vía-Manuel a Germán, 29-VII-1891, leg. 1891.

dirigentes conservadores, alcaldes y jueces municipales del distrito de Dolores había proclamado candidato al noble. Pocas semanas después, sin embargo, "numerosas comisiones de los pueblos del distrito de Dolores acudieron a saludar a su futuro diputado el Sr. Ruiz Valarino"⁵⁰. La prensa confirmaba que el encasillado estaba hecho: Ruiz Capdepón había pactado el abandono de Dolores por parte de Arturo Pardo, a quien prometía a cambio el apoyo de las clientelas liberales en la circunscripción de Alicante. Para el marqués del Bosch, jefe conservador en la capital provincial y que ya contaba con su candidato, apoyado por Cánovas, la maniobra suponía una traición. De inmediato, Pardo perdió la jefatura conservadora en la provincia, que pasó al marqués del Bosch.

El conde de Vía-Manuel había transferido su plataforma de influencias y sus agentes en beneficio de los liberales en expansión⁵¹. A cambio, dadas sus propias limitaciones en la manera de hacer política y el conflicto que desataba en su mismo partido, el noble conservador se hacía dependiente del favor político en la cúspide del Estado. En las elecciones, Ruiz Valarino triunfó implacable en Dolores. Pero Vía-Manuel, pese al apoyo de Capdepón, no obtuvo fácilmente su acta en Alicante. Aquí los conservadores locales lograron la elección de Juan Poveda. Así, la consolidación de la plataforma capdeponista en el sur valenciano -pero también el rechazo que suscitaba su socio de pactos en la circunscripción de la capital de la provincia- obligó a que el político liberal forzara su influencia en las alturas institucionales. Ruiz Capdepón presidió la Comisión de Actas del Congreso, donde la de Alicante, motivo de numerosas protestas, fue revisada. La mayoría liberal en la Cámara votó según los designios de Capdepón, ministro de Justicia, y Arturo Pardo se convirtió en diputado por Alicante⁵². Desde entonces, todo el influjo del conde en Dolores se puso al servicio de Ruiz Capdepón. El conservadurismo provincial, dirigido por el marqués del Bosch, promovió la candidatura en Dolores de Juan de Rojas, primo del marqués y destacado propietario en la zona, ya que, entre otras cosas, había heredado importantes propiedades en Formentera y recibía el apoyo de propietarios y administradores de Benejúzar, Albaterra y Torrevieja. Esta alternativa conservadora obtuvo triunfos en 1894 y 1896. Pero, en ambos casos, la larga mano de don Trino en los mecanismos burocráticos logró anular o hacer repetir los comicios. En 1896 el acta de Rojas en Dolores fue discutida en unas Cortes dominadas por los conservadores. Pero Ruiz Capdepón podía presionar eficazmente a Cánovas, como se dolía Rojas en carta al marqués del Bosch: "según me dijo ayer D. Antonio [Cánovas]... le había estado dando [Ruiz Capdepón] un solo de más de una hora sobre el acta de Dolores y dijo D. Antonio que se había vuelto loco (...) Ya van creyendo que es que tú no tienes interés en mi acta. Me dijo Morlesín que si tú estuvieses aquí *como debías*, no pasarían muchas cosas"⁵³.

⁵⁰ La Monarquía, 24-I-1893 y El Independiente, 23-II-1893.

⁵¹ En 1907 los conservadores incluirían a Sorribes y Lucas entre las "oligarquías entronizadas" en Dolores y Catral, La Huerta (Orihuela), 13-IX-1907. Sobre los pactos entre élites políticas en la Restauración, TUSELL (1976) y VARELA ORTEGA (1977).

⁵² ZURITA, R. (1996); pp. 299-309.

⁵³ AMB, Rojas al marqués del Bosch, 26-III-1896, leg. 1896. Cursiva original. También, el marqués a Cánovas, 19-XI-1894, leg. 1894 y La Monarquía, 15-III-1892.

La presión del marqués del Bosch sobre el máximo dirigente conservador debió ser muy débil. Según La Cierva, "Cánovas me aconsejó que se anulara el acta y ya vería él de compensar a Rojas" ⁵⁴. Parece que, además, Cánovas no resarcía al noble alicantino, quien se quejaría de la persecución que sus seguidores sufrían en Dolores ⁵⁵. Era Cánovas quien prefería pactar con Ruiz Capdepón, al precio incluso de un grave coste para su propio partido y de fortalecer un caciquismo inmune al mecanismo del turno. El prohombre oriolano era un político profesional y figuraba en primera fila del Partido Liberal, lo que era un activo de peso. Además, estaba dispuesto al juego de la presión y la negociación, reglas que un notable como el marqués del Bosch no estaba dispuesto a seguir. A mediados de 1897, poco antes del asesinato de Cánovas, Juan de Rojas, harto de ir "contra corriente", disolvía el partido conservador en el distrito de Dolores. Al producirse la muerte del político malagueño era el marqués del Bosch quien se retiraba de la política. Ello favorecería la reconciliación con el conde de Vía-Manuel, como lo probaría la elección de este último sin conflicto por Alicante en 1898. En esta coyuntura, Ruiz Capdepón, Ministro de Gobernación, decidía tender la mano al marqués a través del favor político: "Hágame V. el favor de enviar una nota de las causas que haya sin término, sobre qué son y quienes los que están comprometidos, así como los nombres de los magistrados y fiscal que en ellas intervengan, que yo me ocuparé al momento de todo, como V. mismo verá o sabrá" ⁵⁶.

La integración bajo la hegemonía liberal no fue permanente. La trayectoria posterior muestra que las opciones políticas abrían elementos de rivalidad entre las oligarquías y que algunas de ellas, debido a los límites de su "influencia social" y a su distanciamiento de toda estrategia de movilización, se hacían cada vez más dependientes de la intervención del gobierno. Los capdeponistas, por contra, habían absorbido una red de lealtades locales que incluso les permitía resistir con éxito la hostilidad del ministerio. Los enfrentamientos resurgieron cuando el conde -recompensado en 1899 con una plaza de senador vitalicio- buscó acomodo a la carrera política de sus hijos en la oposición a la política liberal. En 1901, con los liberales en el poder, el noble, ya con una capacidad de negociación para ello muy disminuida, no consiguió encasillar a su hijo Arturo, barón de Monte Villena, quien compitió sin éxito contra Ruiz Valarino en Dolores ⁵⁷. Mayor sería su fracaso en 1903, ahora con Maura de ministro de Gobernación. El conde pretendía un acta en Madrid para uno de sus hijos, el barón de Monte Villena, mientras que su otro vástago, marqués de Rafal, aspiraba a reintegrar a la familia el escaño de Dolores. Pero el panorama no había permanecido inmóvil. El auge republicano en Madrid dio el triunfo a la candidatura antimonarquica ⁵⁸.

⁵⁴ LA CIERVA (1955); p. 42. Ruiz Valarino ganó sin oposición los nuevos comicios parciales, ACD, Documentación electoral, leg. 109-3 y 110-1.

⁵⁵ "Padre e hijo [Ruiz Capdepón y Ruiz Valarino] se proponen llevar la venganza en las causas políticas incoadas contra nuestros amigos y están presentando muchas querellas (...) El Sr. Ruiz Capdepón tiene libre el distrito sin la más ligera oposición a su marcha triunfal", AMB, el marqués del Bosch a Cánovas, 21-IX-1896, leg. 1896-II. Legs. 1896 y 1897-VI.

⁵⁶ AMB, Ruiz Capdepón al marqués del Bosch, 9-XI-1898 y 11-XI-1898, leg. 1898.

⁵⁷ Bajo Silvela, el conde había conseguido un acta para su hijo en la circunscripción de Alicante, AS, leg. 505, nº 2. PEÑA GALLEGOS (1979); p. 137.

⁵⁸ TUSELL (1969); pp. 31-43.

Además, la neutralidad que Maura quiso dar al Ministerio contribuyó a no desvanecer la fuerza de los cacicatos estables. Este era el caso del Bajo Segura, donde el poder institucional en manos liberales sumía en la impotencia a las innegables fuerzas conservadoras. Según el gobernador, "en los distritos de Orihuela y Dolores los ayuntamientos y los jueces municipales vienen siendo desde 1893 de la devoción de los Sres. Ruiz Capdepón y Ruiz Valarino y, aunque el Partido Conservador tiene fuerzas propias se encuentra en un estado de desorganización que hace muy difícil y muy expuesta su intervención en la lucha electoral". Para el conde, "en Dolores, de 6.000 votos, tiene 4.000 mi hijo y todos desean votarle, pero nadie se atreve pues sólo por reunirse los persiguen y amenazan". La alternativa sugerida -forzar la intervención electoral del gobierno, destituyendo a los alcaldes- resaltaba la limitada capacidad de movilización de este conservadurismo, como hacía notar Maura: "Si los 4.000 quisieran de veras sacudir el yugo, nada se lo estorba en esta ocasión. Pero es lamentable que se hayan habituado los pueblos a que se lo den hecho todo, hasta el dogal, pues ni aún se deciden a quitárselo"⁵⁹. El terreno cedido era irrecuperable y el marqués retiró su candidatura.

Mientras la política de Canalejas imprimía nuevas inquietudes en el campo católico, el protagonismo del linaje nobiliario implicaba mayores costes. Ruiz Capdepón, nombrado senador vitalicio, había dejado vacante el distrito oriolano. La nueva elección era una oportunidad para recuperar el que había sido un baluarte del antiliberalismo y contaba incluso con un obispo de la familia de Maura. La formación de una Liga Católica parecía crecer sobre terreno abonado. El catolicismo político se decantaba por un apoyo tácito a los conservadores. Es significativo que, precisamente entonces, los jesuitas oriolanos fundasen una Caja de Ahorros, que en años sucesivos tendría muy poca actividad. La crisis de la vid había recrudecido los habituales problemas del crédito, sobre todo por la proliferación de pequeñas explotaciones descapitalizadas. La iniciativa de Vía-Manuel en el terreno de la reorientación agraria, salvo un interés transitorio por la difusión del ramio, fue muy reducida. Sus iniciativas parlamentarias de este orden, teniendo en cuenta su dilatada carrera, fueron escasas y, en ocasiones, compartidas con Ruiz Capdepón. Tampoco adoptó medidas que favorecieran el acceso a la propiedad de los colonos. Los canales personalistas de la política de caciques, quizás nuevos criterios de gestión patrimonial y el nuevo amparo del confesionalismo debían parecer suficientes⁶⁰. Pese a todo, la candidatura liberal de

⁵⁹ AM, el gobernador a Maura, 9-I-1903, leg. 174/4; Vía-Manuel a Maura, 28-III-1903, leg. 110/1. Respuesta de Maura en la misma carta. Maura escribiría luego al marqués de Rafal que su gobierno quería asumir "incluso el sacrificio que nos impone abstenernos de repetir las medidas arbitrarias que en el curso del tiempo erigieron y completaron los cacicatos y las dominaciones que afligen a los pueblos", id., 25-IV-1903, leg. 88/5.

⁶⁰ Vid. GARRIDO (1996); pp. 110-111, 222, y (1986). Sobre la estrategia de la Liga, Los católicos (1907). Sobre el ramio, AMB, cartas al marqués del Bosch, 27-VIII-1889 y 5-V-1890. En 1877 había defendido las demandas fiscales de los comerciantes de vinos de Alicante, DSC, 1876-1878, 8-V-1877, p. 98. En la década de 1880 abogó por intensificar la explotación salinera en Torreveja a fin de dar trabajo a la población, si bien el contrato con la compañía arrendataria será obra de un gobierno liberal. Junto con Ruiz Capdepón, apoyó las demandas de una asamblea de "500 mayores contribuyentes" comarcales a raíz de la crisis vitivinícola en 1892, DSC, 1891-1892, 8-III-1892, pp. 4.238-4.239, El Independiente, 8 y 12-I-1892 y El Liberal, 27-I-1892.

Ballesteros se impuso con claridad. La Liga derrotada se disolvió, aunque el marqués de Rafal trató de reagrupar algunos de sus elementos "para la organización de un partido verdad que pueda alternar con el partido liberal" ⁶¹.

Dos años después, bajo gobierno liberal, Ballesteros y Ruiz Valarino triunfaban sin lucha en la comarca. El gran pulso vendría en 1907, con La Cierva en Gobernación y Maura interesado en una amplia mayoría en el Congreso. Pero descabalgando a los trinitistas iba a exigir una exhibición de fuerza, plagada además de incoherencias. Dada la dispersión demográfica del distrito de Dolores, el marqués de Rafal centró su candidatura en la capital de la comarca. Sólo en Orihuela el gobierno podía designar como alcalde a uno de los concejales. La colaboración de la alcaldía podía darle el escaño, dado que la población del término oriolano -en su mayoría, sin embargo, residente fuera de la ciudad- representaba el 80% del electorado del distrito. Este recurso intervencionista, apoyado en el poder del Estado, había ganado prioridad sobre el "arraigo social", cedido definitivamente en Dolores. La ayuda del ministro La Cierva a su candidato implicó tener que reemplazar a los dos jueces de la comarca e, incluso, nombrar alcalde de Orihuela al republicano José Escudero Zapata, al tiempo que el gobernador suspendía ediles liberales en el distrito de Dolores. Ruiz Valarino resistió la ofensiva de La Cierva, recurriendo a todos los mecanismos institucionales ⁶². Pero todo el apoyo oficial parecía insuficiente para el marqués. Los dirigentes conservadores oriolanos, proclives a pactar con Ruiz Capdepón, forzaban al noble a que colaborase en Dolores con los liberales, desentendiéndose del empeño del gobierno por situar allí, prácticamente como cuñero, a Joaquín Chapaprieta, un técnico vinculado al reformismo fiscal y agrario ⁶³.

El candidato conservador necesitaba el apoyo del confesionalismo, sin acabar de comprometerse con él. Apelaba a la necesidad de desarraigar el caciquismo de los rentistas, sin poder dejar de hacer uso del influjo social de un antiguo linaje. Como contrapartida, la campaña del marqués se limitó a algunas reivindicaciones, más bien genéricas, de apoyo al cáñamo comarcal y de mejoras en los caminos y el ferrocarril que facilitasen la comercialización de la naranja, envueltas en alguna apelación al "interés regional" ⁶⁴. La movilización a través del cooperativismo agrario tampoco acaba-

⁶¹ La Comarca, 7-IV-1903 y ss. La Lectura Popular, 1-V, 1-VI y 15-VII-1903. La Unión Republicana, 10-VII y 17-VII-1903. Interesantes estudios sobre el papel de los católicos en la política de estos años en GARRIDO (1986), REIG (1986) y RUIZ SÁNCHEZ (1995). GEA (1913), carta de Ruiz Capdepón a Ballesteros, p. 112. AM, el marqués de Rafal a Maura, 4-I-1904, leg. 88/5.

⁶² Ruiz Valarino habría dicho que llevaría al gobernador sin remedio al Supremo, ALC, gobernador de Alicante a La Cierva, 1-IV-1907, secc. G, 1ª parte, caja 6. También secc. F, leg. 102. Sobre el carácter clave del electorado oriolano, ZURITA (1993).

⁶³ ALC, gobernador de Alicante a La Cierva, 23-IV-1907, secc. A, leg. 38. ROBLEDO (1996); pp. 255-262 y PRO RUIZ (1993); pp. 292-293.

⁶⁴ "Sin caminos", "Insistiendo", La Huerta (Orihuela), 6-IV y 14-V-1907. La prensa afín al marqués publicó una carta de 15 "electores independientes de Benejúzar" (Id., 8-IV-1907), con críticas a la gestión liberal y a las coacciones. Para el periódico, esto era "un desafío á los que amenazan con el látigo del despojo de tierras en arrendamiento". También criticaba a los rentistas: "Los propietarios arriendan sus tierras y reciben el rento; aquí entre la gente adinerada, no hay espíritus emprendedores que arriesguen algo para ensanchar el mercado de nuestros frutos. No obstante, éstos por su propio valer van ganándose el aprecio de los forasteros", Id., "Política regional" y "Cuestión eterna", 9 y 12-IV-1907.

ba de adquirir una mínima fuerza. Precisamente en esa coyuntura, el jesuita castellonense P. Vicent realizó en Orihuela una visita de propaganda, en la que apenas llegó a esbozar una Caja para "combatir la usura", la cual "se ejerce (...) por los mismos administradores de los grandes terratenientes que viven en Madrid o en cualquier otra capital cómodamente, y cuyas son las tierras que esos pobres campesinos llevan en arrendamiento". Dadas las reticencias de los dueños a financiar directamente a sus arrendatarios, es probable que la movilización política ofreciese a éstos cierta posibilidad de presión sobre quienes necesitaban ganar votos. De hecho, a los pocos años de reinstaurado el sufragio masculino, las contrapartidas que para los rentistas implicaba la movilización electoral de los colonos comenzaban a parecerles excesivas⁶⁵. En este caso, la élite conservadora debió preferir mantener bajo su control estos canales, antes que cederlos a los eclesiásticos y profesionales que hacían campaña contra el liberalismo.

El político conservador optó por un entendimiento entre las élites, antes que adentrarse en el enfrentamiento basado en la movilización agrarista y confesional. Como le notificaba a La Cierva un amigo de Alicante, "Rafal ha pactado con Trino, ofreciéndole apoyo en Dolores a cambio de que retirara [el segundo] la intervención que presentaba en Orihuela"⁶⁶. Ruiz Valarino, candidato demócrata, obtuvo su escaño por Dolores contra toda la influencia ejercida por La Cierva desde el gobierno, merced al mecanismo habitual de la Restauración. El mismo triunfo del marqués en Orihuela fue, más que fruto de una movilización al estilo predicado por Maura, una cesión precaria, mediante el pacto con el verdadero poder del Bajo Segura: los liberales - ahora "demócratas"- trinitistas. Era un simple paréntesis que reforzaba en realidad la posición de Ruiz Valarino. El marqués de Rafal hubo de esperar otros nueve años para obtener un cargo político, que sólo vino en forma de una senaduría vitalicia⁶⁷.

Ese mismo año, un dirigente local hacía llegar a Maura una imagen poco halagüeña sobre la renovación del conservadurismo oriolano: "que allí no había más maurismo sino el que él inventaba, por devoción y simpatía hacia Vd. y por la conveniencia de forjarse un instrumento de derechas a su medida"⁶⁸. Era el balance de décadas de ejercicio de la política por parte de un sector de la élite más arraigada y en un contexto que contaba con factores muy favorables.

⁶⁵ Boletín del Consejo Nacional de las Corporaciones Católico-Obreras, Madrid, 1908; pp. 256-257. Debemos la referencia a Samuel Garrido. Sobre el uso del asociacionismo confesional por parte de terratenientes conservadores, GARRIDO (1996); pp. 235-241. Referencias al papel del crédito en CALATAYUD, MILLÁN Y ROMEO (1996); pp. 98-100. Sobre el coste de los "favores" a los colonos electores, ZURITA (1996); pp. 295-296, 305.

⁶⁶ ALC, J. Perea a La Cierva, 15-IV-1907, secc. G, 1ª parte, caja 6.

⁶⁷ MARTÍNEZ ARENAS (1963); pp. 43-48. AS, leg. 362, nº 4. Su gestión de los favores en ALC, secc. C, legs. 20, 39, 45, 56 y 58. En 1910, el capdeponismo oriolano se mostraba activo en el problema de la vivienda obrera, "Sobre un barrio obrero", El Diario, 13-V-1910.

⁶⁸ Cit. GIL PECHARROMÁN (1994), p. 28, n.38. Maura no parece haber contado con el marqués de Rafal, AM, el marqués a Maura, 4-I-1904, y 6-XI-1909, leg. 88/5. Vid. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (1990).

4. CONCLUSIÓN

La importancia de los grandes terratenientes en la política española del siglo XIX ha podido darse a veces como obvia. Es cierto que el área de influencia de los grandes propietarios tiende a esbozar plataformas de acción política. Pero más allá de esta tendencia, las actitudes de estos núcleos se ven influidas por muchos otros factores y, sobre todo, por la misma realidad cambiante de la sociedad, de la política y del Estado. Nada comparable, por tanto, a un amplio campo de acción de estas élites, asegurado por el inmovilismo antropológico y la permanencia de las jerarquías sociales.

Se dibujan formas de utilización del poder público muy diversas por parte de estas oligarquías, que no aparecen en modo alguno como homogéneas aunque puedan cooperar entre sí. Mientras que la influencia del conde de Vía-Manuel le permitió intervenir en la política parlamentaria en las condiciones del turno creado por la Restauración -pero no, por ejemplo, durante el Sexenio-, el caciquismo liberal estable de Capdepón sugiere una dinámica muy distinta. Sin duda, tenía una capacidad de gestión mucho mayor, lo que muestra la importancia en alza de los políticos profesionales, los comerciantes y los técnicos. Su capacidad para integrar a los republicanos y obtener su colaboración también era un factor destacable. Como lo era su capacidad para suplantar en la representación política, de manera irreversible, a los mismos grandes propietarios conservadores que le habían cedido alcaldías o escaños en los inicios del sufragio universal masculino. Todo apunta hacia el agotamiento de los mecanismos de colaboración o de control político de la población agraria por parte de la élite conservadora. Si bien estas élites mantenían su propiedad, el caciquismo propio de los liberales podía controlar mucho mejor al electorado. Las reticencias de los notables ante las propuestas del confesionalismo y del cooperativismo católico acabarían por sumir a la política conservadora no autoritaria en un callejón sin salida.

Este panorama no se entiende al margen del proceso de la primera mitad del siglo. En él, la continuidad de las élites terratenientes fue un elemento sólo parcial y acompañado de cambios y pérdidas muy sustanciales. La revolución había permitido una movilidad social de importantes consecuencias políticas. El dominio moderado se apoyaba directamente en las consecuencias de la ruptura revolucionaria de las décadas anteriores. Ello permitía el protagonismo de sectores muy concretos de la burguesía y de la nobleza, pero no ofrecía refugio fácil a quienes en mayor medida habían dependido de los mecanismos de la Monarquía absoluta. La Restauración no podía ser, tampoco en este terreno, un puente con las oligarquías desplazadas en 1868. El compacto bloque de terratenientes moderados mostró tener tan sólo una oportunidad transitoria. A partir de 1880, el personal político del Sexenio volvió a hacerse fundamental. Por último, como muestra el éxito del liberalismo de Capdepón, la herencia de las tradiciones antiliberales no funcionaba como un apoyo obvio a las posturas conservadoras o confesionales. Este enfoque, por tanto, puede enriquecer el análisis social de la política en la España agraria contemporánea.

Siglas:

ACD, Archivo del Congreso de los Diputados, Madrid
AHO, Archivo Histórico de Orihuela (Alicante)
ALC, Archivo La Cierva, Murcia
AM, Archivo Maura, Madrid
AMB, Archivo del Marqués del Bosch, Alicante
AMO, Archivo Municipal de Orihuela (depositado en AHO)
AMR, Archivo del Marqués de Rafal, Orihuela
APM, Archivo de Protocolos de Madrid
AS, Archivo del Senado, Madrid
DSC, Diario de Sesiones del Congreso

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARCHILÉS, F., MARTÍ, O., MARTÍ, M. (1995): *Trencament polític i canvi social. Elements per a un esquema de l'evolució política de l'Horta Sud (c. 1860-1905)*. Catarroja, Ajuntament.
- BERNABÉ, D. (1985): "La formación de un patrimonio nobiliario en el seiscientos valenciano. El primer marqués de Rafal", *Revista de historia moderna. Anales de la universidad de Alicante*, 5, pp. 11-66.
- BURDIEL, I. (1987): *La política de los notables. Moderados y avanzados durante el Régimen del Estatuto Real (1834-36)*. Valencia, Alfons el Magnànim.
- CALATAYUD, S., MILLÁN, J. (1994): "Un capitalismo agrari amb 'rendistes' i 'camperols': una aproximació a la dinàmica de la societat local al regadiu valencià durant el segle XIX", *Estudis d'història agrària*, 10; pp. 27-56.
- CALATAYUD, S., MILLÁN, J., ROMEO, M^a C. (1996): "La nobleza propietària en la societat valenciana del segle XIX: el comte de Ripalda i la gestió del seu patrimoni", *Recerques*, 33, pp. 79-101.
- CALATAYUD, S., MILLÁN, J., ROMEO, M^a C. (1997): "El ideal del propietario agrícola y la estabilidad de la sociedad de clases. Discurso y gestión de la nobleza valenciana del siglo XIX", *VIII Congreso de Historia Agraria*. Salamanca, 28-30 de mayo de 1997. Preactas. Salamanca, Univ. de Salamanca; pp. 335-348.
- CIERVA, J. DE LA (1955): *Notas de mi vida*. Madrid.
- DÍAZ MARÍN, P. (1997): *Las estructuras de poder durante la década moderada: Alicante, 1844-1854*. Tesis doctoral, Univ. de Alicante.
- DÍAZ MARÍN, P. (1998): *Después de la revolución. Centralismo y burguesía en Alicante*. Alicante, Inst. "J. Gil-Albert".
- DÍEZ MARTÍNEZ, A. (1979): *Tomás Capdepón Martínez. Un liberal de su tiempo (1820-1877)*. Alicante, Inst. de Estudios Alicantinos.
- GALIANO, A.L. (1993): *Origen y evolución de la Cámara de Comercio e Industria de Orihuela*. Orihuela, Cámara de Comercio e Industria.
- GARCÍA ROVIRA, A.M^a (1989): *La revolució liberal a Espanya i les classes populars*. Vic, Eumo.

- GARRIDO, S. (1986): *Los trabajadores de las derechas. La acción social católica en los obispados de Tortosa y Segorbe (1877-1923)*. Castellón de la Plana, Diputación Provincial.
- GARRIDO, S. (1996): *Treballar en comú. El cooperativisme agrari a Espanya (1900-1936)*. Valencia, Alfons el Magnànim.
- GEA, J.R. (1903): *La acequia de Molina. Apuntes históricos y repartos de aguas con vistas, retratos y un plano de la acequia*. Orihuela, La Lectura Popular.
- GEA, J.R. (1913): *Ruiz Capdepón. Su vida, su labor en el gobierno, sus proyectos y discursos parlamentarios*. Orihuela, R. Payá.
- GIL OLCINA, A., CANALES MARTÍNEZ, G. (1988): *Residuos de propiedad señorial en España. Perduración y ocaso en el Bajo Segura*. Alicante, Inst. "J. Gil-Albert".
- GIL PECHARROMÁN, J. (1994): *Conservadores subversivos. La derecha autoritaria alfonsina (1913-1936)*. Madrid, Eudema.
- GIMÉNEZ, E. (1981): *Alicante en el siglo XVIII. Economía de una ciudad portuaria en el antiguo régimen*. Valencia, Alfons el Magnànim.
- GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, M^a J. (1990): *Ciudadanía y acción. El conservadurismo maurista, 1907-1923*. Madrid, S. XXI.
- GUTIÉRREZ LLORET, R.A. (1989): *El republicanismo en Alicante durante la Restauración (1875-1895)*. Alicante, Ayuntamiento.
- HERNÁNDEZ, T.M. Y PIQUERAS, J. (1978): "Materiales para la historia de los precios en Valencia durante el siglo XIX", *Estudis*, 7, pp. 155-216.
- LOS CATÓLICOS (1907): *Los católicos y las elecciones*. Madrid, Apostolado de la Prensa.
- MARTÍ, M. (1990): "La societat valenciana de la Restauració (1875-1914): estabilització del domini burgès i contestació renovada" en RUIZ TORRES, P., coord., *Història del País Valencià. Època contemporània*. Barcelona, Ed. 62; pp. 137-166.
- MARTÍ, M. (1995): "Elogi de la discontinuïtat. El poder polític local entre els segles XIX i XX" en *El Congrés Internacional d'Història Local de Catalunya. Formes i relacions del poder local a l'època contemporània*. Barcelona, L'Avenç; pp. 271-283.
- MARTÍ, M. (1996): "Les famílies del poder: els partits oligàrquics" en P. ANGUERA, *La consolidació del món burgès 1860-900*, vol. 7 de *Història. Política, societat i cultura dels Països Catalans*. Barcelona, Enciclopèdia Catalana; pp. 72-87.
- MARTÍNEZ ARENAS, J. (1963): *De mi vida: hombres y libros (semblanzas y comentarios)*. Valencia.
- MILLÁN, J. (1984a): *Rentistas y campesinos. Desarrollo agrario y tradicionalismo político en el sur del País Valenciano, 1680-1840*. Alicante, Inst. "J. Gil-Albert".
- MILLÁN, J. (1984b): "Antiliberalisme, protesta i subordinació popular al sud del País Valencià. El tradicionalisme polític en el desenvolupament d'una agricultura intensiva", *Recerques*, 16, pp. 95-118.
- MILLÁN, J. (1988): "Expansión y crisis demográfica en el Bajo Segura rural: Benejúzar, ss. XVIII-XIX", en *Estudis sobre la població del País Valencià*. Valencia y Alicante, Alfons el Magnànim, Inst. "J. Gil-Albert" y Seminari d'Estudis sobre la Població del País Valencià; vol. I, pp. 469-480.
- MILLÁN, J. (1993): "La formación de un capitalismo rentista. La dinámica de la sociedad agraria en el Bajo Segura entre comienzos del siglo XVIII y la crisis del antiguo régimen", en A. ALBEROLA y J. PÉREZ, *España y América entre la Ilustración y el liberalismo*. Madrid y Alicante; Casa de Velázquez & Inst. "J. Gil-Albert"; pp. 131-161.

- MILLÁN, J. (1996): "Els inicis revolucionaris de la societat valenciana contemporània, 1780-1870. Revolució, canvi social i transformacions econòmiques", en J. AZAGRA, E. MATEU y J. VIDAL, eds., *De la sociedad tradicional a la economía moderna. Estudios de historia valenciana contemporánea*. Alicante, Inst. "J. Gil-Albert"; pp. 125-162.
- MILLÁN, J., MACIÀ, I. (1993): "Especialización agraria y atraso industrial: el Bajo Segura en el siglo XIX", *Ayudas a la investigación. Historia*. Alicante, Inst. "J. Gil-Albert"; pp. 153-163.
- PEÑA GALLEGO, F. (1979): *Elecciones legislativas en la provincia de Alicante durante la época de la Restauración (1875-1902)*. Alicante, Inst. de Estudios Alicantinos.
- PRO RUIZ, J. (1993): "Las élites locales y el poder fiscal del Estado en la España contemporánea", en *Les élites locales et l'État dans l'Espagne moderne du XVIe au XIXe siècle*. París, CNRS; pp. 283-294.
- REIG, R. (1986): *Blasquistas y clericales. La lucha por la ciudad en la Valencia de 1900*. Alfons el Magnànim, Valencia.
- ROBLEDO, R. (1996): "Política y reforma agraria: de la Restauración a la II República (1868/74-1939)", en A. GARCÍA SANZ y J. SANZ FERNÁNDEZ, coord., *Reformas y políticas agrarias en la historia de España*. Madrid, Ministerio de Agricultura; pp. 247-349.
- RUIZ SÁNCHEZ, J.L. (1995): *Política e Iglesia durante la Restauración. La Liga Católica de Sevilla (1901-1923)*. Sevilla, Diputación Provincial.
- RUIZ TORRES, P. (1981): *Señores y propietarios. Cambio social en el sur del País Valenciano 1650-1850*. Valencia, Alfons el Magnànim.
- SERRANO JAÉN, J. (1996): *De patricis a burguesos. Les transformacions d'una oligarquia terratinent; Elx, 1600-1855*. Alicante, Inst. "J. Gil-Albert".
- TEDDE DE LORCA, P. (1983): "Comerciantes y banqueros madrileños al final del antiguo régimen", en G. ANES, L.A. ROJO y P. TEDDE, eds., *Historia económica y pensamiento social*. Madrid, Alianza Ed. y Banco de España; pp. 301-331.
- TUSELL, J. (1969): *Sociología electoral de Madrid (1903-1931)*. Madrid, Edicusa.
- TUSELL, J. (1976): *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*. Barcelona, Planeta.
- VARELA ORTEGA, J. (1977): *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*. Madrid, Alianza.
- VIDAL OLIVARES, J. (1987): *Comerciantes y políticos (Alicante, 1875-1900)*. Alicante, Cámara de Comercio e Inst. "J. Gil-Albert".
- VILAR, J.B. (1982): *Orihuela contemporánea*. Orihuela, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.
- ZARATIEGUI, J.A. (1986): *Vida y hechos de Don Tomás de Zumalacárregui*. Madrid, Sarpe.
- ZURITA, R. (1990): *Revolución y burguesía: Alicante (1854-1856)*. Alicante, Ayuntamiento.
- ZURITA, R. (1993): "El Ayuntamiento de Orihuela en la trama caciquil (1875-1895)", *Actas del II Congreso de Jóvenes Historiadores y Geógrafos*. Madrid, CSIC; pp. 595-603.
- ZURITA, R. (1996): *Notables, políticos y clientes. La política conservadora en Alicante, 1875-1898*. Alicante, Generalitat Valenciana e Inst. "J. Gil-Albert".